



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

Ley N° 1739 (Original 461)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

Autorizando a la Municipalidad de Salta a donar al Gobierno de la Nación un terreno en el Cerro 20 de Febrero para la construcción de un Observatorio Meteorológico

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase a la Municipalidad de la Capital para efectuar la donación al Gobierno de la Nación, de una manzana de terreno situada en el Cerro 20 de Febrero para ser destinada a la instalación de una Oficina Meteorológica dentro de las condiciones establecidas por la Ordenanza N° 243 promulgada en fecha Octubre 07 de 1937.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a catorce días de Diciembre del año mil novecientos treinta y siete

ALBERTO B. ROVALETTI – J. Matorras Cornejo – Adolfo Aráoz – Mariano F. Cornejo.

Por tanto:

Salta, Diciembre 17 de 1937.

MINISTERIO DE HACIENDA

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRON COSTAS – Carlos Gómez Rincón